

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
Resolución N°62 de 2007

“Por medio de la cual se ajusta el calendario académico para el segundo período académico de 2007 de algunos programas de pregrado de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Consejo Académico a través de la Resolución N°09 de 2007 aprobó el calendario académico para el segundo período académico del año 2007;
- Que luego de revisar dicho calendario se hizo necesario ajustarlo teniendo en cuenta el número de semanas reglamentadas para cada programa;
- Que la Universidad de Sucre estuvo en cese de actividades del 11 de octubre al 7 de noviembre de 2007 debido al bloqueo de las aulas de clases, las instalaciones físicas del edificio administrativo, el bloque académico y el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, promovido por los estudiantes de los programas de Ingeniería Civil y Biología, quienes impidieron el acceso a las mismas;
- Que por lo anteriormente enunciado, los estudiantes de los diferentes programas de la Institución deben recuperar el tiempo perdido durante este receso;
- Que el Consejo Académico en sesión del catorce (14) de noviembre de 2007 analizó las situaciones antes referidas y en consecuencia;

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Ajustar el calendario Académico del segundo período académico de 2007 de los programas de: ***Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en Electrónica, Administración de Empresas, Enfermería, Fonoaudiología, Tecnología en Regencia de Farmacia y Zootecnia*** de la Universidad de Sucre.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
Resolución N°62 de 2007

“Por medio de la cual se ajusta el calendario académico para el segundo período académico de 2007 de algunos programas de pregrado de la Universidad de Sucre”

ARTÍCULO 2°. Establecer el siguiente cronograma para los programas de:
Enfermería, Fonoaudiología, Tecnología en Regencia de Farmacia y Zootecnia:

Finalización de clases: 30 de noviembre de 2007

Último reporte de notas: 30 de noviembre de 2007

Habilitaciones: Del 1° al 7 de diciembre de 2007

Finalización de semestre: 7 de diciembre de 2007

ARTÍCULO 3°. Establecer el siguiente cronograma para los programas de:
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en Electrónica, Administración de Empresas y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas:

Finalización de clases: 18 de diciembre de 2007

Último reporte de notas: 18 de diciembre de 2007

Habilitaciones: Del 19 al 22 de diciembre de 2007

Finalización de semestre: 22 de diciembre de 2007

ARTICULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.